

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00058 00

Estando las diligencias al Despacho a efectos de proveer sobre la admisión o inadmisión de la demanda ejecutiva presentada por BANCO CAJA SOCIAL contra ALFREDO CASTRO CARO, el apoderado de la entidad actora manifiesta que retira la demanda, como quiera que la misma no se ha admitido por secretaria en cumplimiento a lo establecido en el art. 92 del C.G. del P., archivándose las diligencias, previas las desanotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**62f1092536dd4cda3474b76c0484f7ab5a3d6ba7d76d758741ce2b1719b7e
bfb**

Documento generado en 04/03/2021 06:54:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**